



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00179 00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

La codemandada Cooperativa Especializada de Transporte -CONTRAES- formula llamamiento en garantía, el cual cumple con los requisitos establecidos en los artículos 64 y ss. del C. G. del Proceso, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por **COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE -CONTRAES-** frente a **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

SEGUNDO: Atendiendo la circunstancia relativa a la calidad de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, quien en su condición de codemandada se encuentra debidamente notificada del auto admisorio de la demanda (archivo 16 Cdo Ppal.), se dispone la notificación de esta providencia POR ESTADOS en lugar de la personal, toda vez que, no se trata de la primera notificación que en este proceso se surte a la ahora también, llamada en garantía.

TERCERO: En consecuencia, **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, desde el día siguiente a la notificación por estados de este auto, cuenta con el término legal de veinte (20) días para intervenir en el proceso, en su condición de llamada en garantía (inciso 1º del art. 66 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **estados electrónicos** nro. 045

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e1f6fae9b284250ef0de066b73335bdbaa585b2b55b22c59a85ec614d606422

Documento generado en 25/03/2021 04:36:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>